



Delante instructo:

SECCO QVARTO, VEINTE  
M TRAVEDIS, AÑO DE MIL  
SESCIENTOS Y QVAREN

quebrantado la Comu. que bato á ora se ha  
obediado a bauer desso el dcaño de los dno. de  
la Inquisid. fiera deha Capilla maior deha  
de la Tribuna de el Banfelo, adonde San dcaño  
entodos los áctos pertenecientes al Santo Tribunal  
de la Santa Inquisid. quando el dcaño de  
Referido dcaño, introduciendole de mas deha Capilla  
ma. y anadiendose la obediad a bauer puesto silla  
sobre la Carrera deho dcaño, deha D. M. deha  
de Cuenca, Comisario de Referido Santo dcaño,  
y sentadose en ella presidiendo en esta forma el ácto  
sin que bato á ora se ha bato que ni dcaño ni fies  
ra aia tenido silla ningun Comisario. Ven atenta  
aun mas a que el señor D. Juan Cauano se halla  
en de Arguñam. Como VCB. y antio tambien  
Como de y aril de la Santa Inquisidion al ácto  
aun practicado por lo que pres. am. de se on compla m  
teresado, mando su Merz. Salva de de Arguñam.  
el dho señor D. Juan Cauano, quien presidiendo se le  
admitiere Vquesta, q. dcaño deha. y dho señor, mando  
saliese de de Arguñam. y por V. deha deha, mando  
de su Merz. se notificara Salva deha deha deha  
deha deha, Con lo qual pido se libiera por

